

INFORME DEL MECANISMO NACIONAL PARA EL ADELANTO DE LA MUJER DE PANAMÁ

55ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Chile 28 y 29 de mayo de 2017

Aproximándonos a un año de haber concluido la arquitectura de la Estrategia de Montevideo para guiar la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030, corresponde dar cuenta de los avances, los desafíos y las prioridades en la puesta en marcha de la Estrategia de Montevideo.

Se reporta de manera particular el Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades. Se trata de indicadores de implementación y de cumplimiento ligada a las políticas públicas que contribuyan a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad; mediante generación de capacidades de las entidades del ecosistema institucional y del personal técnico que ha de diseñar y ejecutar las políticas en todos los niveles estatales.

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

La implementación de la Agenda Regional de Género implica el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales y de los recursos humanos que diseñan y ejecutan las políticas en todos los niveles estatales. Las capacidades institucionales se fortalecen a través de la planificación, la gestión y el seguimiento de las políticas, asegurando la coherencia entre las políticas de igualdad de género y las políticas de desarrollo. Entre los instrumentos para el fortalecimiento de los recursos humanos se destacan la capacitación, el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica a nivel nacional, regional e internacional

Medidas para la generación de condiciones de implementación de la agenda hacia el 2030/ODS

Esta lista ha sido elaborada partiendo de lo general a lo específico (genéricas y especiales) y por orden cronológico.

- a) Liderizado por la Secretaria Técnica del Gabinete Social, espacio inter institucional, cuyo mandato es la formulación de la política social del país, desde el mes de abril las instancias de gobierno hemos entrado en un proceso de alineación y elaboración de los indicadores de país para los ODS; el INAMU ha tenido una participación significativa para asegurar que la transversalidad de género esté presente en la definición y elaboración de los indicadores de lo que será la política social del Estado, problematizando y profundizando el enfoque, alcance de la política social; colocando especial atención en la brechas **étnicas, la generación de oportunidades para atender el fenómeno demográfico y lo territorial**. En este momento nos encontramos en una fase de presentación de propuestas de indicadores elaborados por las 18 entidades públicas del gobierno central.
- b) Actualización de Mapa Nacional de Pobreza presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas (16 de mayo de 2017), este instrumento permite actualizar la información sobre la concentración de la pobreza desagregada por grupo poblacional, provincia, distrito y corregimiento. Convirtiéndose en otra herramienta útil para el análisis complementario y contextualizado que permita conocer el estado de situación sobre el que se desea actuar.
- c) Proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. Marco conceptual de acción para la política de seguridad construido con participación de diversos sectores de la población en el que el INAMU se ha involucrado activamente como el ente especializado en materia de violencia contra las mujeres por razón de su género.
- d) Consejo Nacional de la Madre Adolescente, Ley 60 de noviembre de 2016. Marco jurídico para la atención y protección de las niñas y adolescente experimentado embarazos y maternidad temprana. Responde a la ausencia de un mecanismo nacional para diseñar,

articular, monitorear y evaluar la concreción de la debida protección y cumplimiento de derechos de las niñas y adolescentes.

- e) En fase de sanción por el Presidente de la República está el **Proyecto de Ley 476 que concede *Licencia Remunerada por Paternidad***, este marco jurídico fue aprobada en tercer debate por la asamblea de diputados(as) de la república, en mayo de 2017, la adopción de la normativa abre camino a intervenciones sistémicas para acciones y políticas que a largo plazo pueden influir en los patrones actuales de división sexual del trabajo e intervenciones de diverso orden para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Marco jurídico que reglamenta la Ley 82 de 23 de octubre de 2013, que tipifica el Femicidio y la violencia contra las mujeres. **Decreto Ejecutivo No.100 de 20 de abril de 2017.** luego de un intenso proceso consultivo se ha producido la reglamentación de esta ley parámetro para propiciar eficiencia de las actuaciones, con acciones concretas y medibles en el plano de prevención, atención, protección de las entidades públicas y actores sociales.
- g) Proyecto 292 de Reformas Electorales, aprobado en tercer debate en abril de 2017 está a espera de revisión por asesores de la Presidencia de la República, el proyecto contiene medidas relacionado a la participación de las mujeres en las campañas y mecanismo de alternancia por género.

Fortalecimiento de la institucionalidad de la mujer, mediante la planificación, gestión y seguimiento de las políticas asegurando la coherencia entre políticas de igualdad de género y las políticas de desarrollo.

- 1) A dos años y cinco meses de encontrarnos en la gestión de gobierno, se han instalado en el país catorce (14) Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) como un brazo articulador y ejecutor de la política pública para la igualdad de oportunidades para las mujeres con presencia en las 10 provincias del país, intervención desplegada además en dos comarcas indígenas; con este esfuerzo se salda la deuda pendiente desde hace 18 años cuando se instruyó como obligación del Estado contar con un órgano técnico de consulta,

asesoría y ejecución de la PPIOM. El modelo de los CINAMU encierra además en su forma operativa una actuación interinstitucional para la prevención y atención de la violencia, que si bien aún no ha desplegado su máximo potencial, hoy en día está permitiendo que el eco sistema gubernamental mejore el flujograma de atención en el tema de la violencia contra las mujeres, asumiendo compartidamente el desafío que representa la violencia contra las mujeres en las localidades.

- **Incremento del presupuesto y del número de profesionales con idoneidad y experiencia en el área de intervención de la violencia contra las mujeres**

Los Centros del INAMU están constituidos por un equipo de profesionales intervinientes en la atención jurídica, psicológica y social de las mujeres víctimas de la violencia por razón de su género, una promotor(a) comunitaria y la coordinadora del equipo local cuya función es supervisión técnica e impulso del trabajo de articulación inter institucional con los diversos niveles existentes en las comunidades.

La creación de los CINAMU ha conllevado un incremento del 27.5% del personal técnico del total del recurso humano institucional, superando la situación encontrada en el 2014 donde la relación entre personal no calificado superaba en un 82% al especializado. Por otra parte, el presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión pública institucional, ha tendido un incremento en estos dos años de ejercicio de gobierno, registrándose en el período 2014 al 2017 un 107.4% de aumento, esto va ligado directamente con la creación de los Centros del INAMU y sus intervenciones en las localidades.

En cuanto a los albergues para la protección, cabe indicar que los tres (3) albergues administrados por el INAMU, única respuesta estatal y no estatal para las víctimas de violencia doméstica en el país, han sido remodelados para mayor comodidad y seguridad de las usuarias, sus hijos e hijas; su protocolo de actuación está en proceso de evaluación.

- 2) Creación de la Policía Especializada contra la Violencia de Género. En el mes de enero del 2017, se oficializo la creación de un contingente policial que actuará preferencialmente en los incidentes de violencia contra las mujeres y en el plano familiar; pero además en este momento se diseña la fase de afectación de la maya curricular para la formación continua de los contingentes policiales existentes, que representan 18, 307 uniformados (as).

Instrumentos para el fortalecimiento de los Recursos Humanos.

De significativa importancia ha sido la elaboración del Manual de Funcionamiento de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer / CINAMU, instrumento que sienta las pautas de la modernización de la estructura operativa institucional, establece el modelo de funcionamiento, sus principios fundamentales, enfoque, nivel operativo y desarrollo de funciones para todo el cuerpo técnico.

MEDIDAS 4 c. Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.

Capacitación

El acuerdo Marco de Cooperación Técnica con el Ministerio Público suscrito en junio de 2016, ha permitido realizar sesiones especializadas dirigidas a 40 funcionarios (as) del equipo técnico del Instituto Nacional de la Mujer/ CINAMU para orientar la intervención en la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género con la entrada en vigencia en todo el país del Sistema Penal Acusatorio.

Entre septiembre de 2016 y lo que va del 2017 se han realizado dos jornadas dirigidas a personal del ecosistema gubernamental, entre los cuales: estamentos policiales, agentes del servicio nacional de migración, personal de salud y de la red de mecanismos de la mujer de

entidades gubernamentales sobre Sistema Penal Acusatorio y debida diligencia de operadores estatales.

Intercambio de experiencias.

Las instancias de salud pública de carácter nacional, han iniciado en este mes de mayo (jornada realizada los días 16 y 17 del mes en curso) el **proceso de consulta interinstitucional para la actualización del Informe de Investigación por Sospecha de Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor y Adulto Mayor**, adoptado en el año 2002 como instrumento para la detección de la violencia en el contexto de las relaciones familiares; mismo que ahora ha de ser una versión acotada a la identificación de las víctimas de violencia doméstica y formas de violencia contra la mujer, en el marco de efectivizar la investigación de estos delitos en el Sistema Penal Acusatorio.

En asocio con las Fiscalías Especializadas de Violencia Doméstica, la Policía Nacional, el Órgano Judicial, y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense, se han realizado dos (2) sesiones de análisis y evaluación de la actuación judicial en los delitos de violencia doméstica, incluyendo examen de las audiencias y sentencias de femicidio bajo el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Transferencia de conocimientos

Promovido por la Vice Presidencia de la República, en vinculación directa con el Instituto Nacional de la Mujer se ha producido la reactivación de los acuerdos Binacional de transferencia de conocimientos entre el Gobierno de México y de Panamá. La firma del Acuerdo el 28 de octubre 2016, permitirá el intercambio en dos área específicas: mejoramiento de la captación de datos de género del Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, así como la capacitación de 483 planificadores y presupuestistas de las entidades gubernamentales centralizadas,

descentralizadas, empresas públicas, intermediarias financieras, y municipios sobre: elaboración y evaluación de presupuestos públicos sensibles a género.

Autonomía Económica de las Mujeres

Para avanzar en la meta se ha comenzado un intercambio de experiencias y buenas prácticas con entidades que manejan créditos para los emprendimientos y bolsas de formación profesional y/o portafolio de ofertas laborales. De igual forma se ha instaurado un diálogo al más alto nivel para generar una línea de crédito dirigida a desarrollar los emprendimientos de mujeres, a través de una línea de crédito con un banco estatal; este paso está significando un fuerte trabajo de abogacía al que se ha sumado la Vice Presidenta de la República, la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y el Despacho de la Primera Dama. Este proceso se da con miras a definir el estado de arte desde el cual elaborar una hoja de ruta en la que se puedan identificar las variables e intersecciones indispensables en una estrategia que pueda responder a la diversidad de mujeres que habitan el territorio en sus diversos contextos locales; noción indispensable por la interculturalidad y pluralidad étnica tan presente en nuestro país.

- a) Pacto Nacional por el Emprendimiento “Un compromiso de País” firmado el 17 de noviembre de 2016 por representantes del sector público y privado, entre los cuales participa el Instituto Nacional de la Mujer y la Autoridad Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa; este acuerdo se produce para lograr que el emprendimiento, sea un pilar esencial para el desarrollo económico y social pleno, sumando esfuerzos de forma articulada y eficiente. A la luz de este compromiso hay una Mesa de Trabajo que prepara los marcos de colaboración inter institucional y asociados con empresas mentoras, tutoras y formadoras de intercambio de experiencias.
- b) Acuerdos inter institucionales para generar oportunidades laborales y de emprendimiento económico:

- Convenio marco de cooperación con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), firmado el 15 de abril 2016.
- Convenio marco de cooperación con la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), firmado el 20 de mayo de 2016.
- Convenio marco de cooperación con la Empresa estatal MI BUS, empresa pública para el transporte urbano, firmado el 5 de agosto de 2016.

Estamos en una fase diríamos de arranque, donde coincide la necesidad consolidar lo avanzado con la demanda de generar las condiciones para desplegar las iniciativas que envuelven este compromiso político regional. Para cerrar la brecha entre la igualdad de jure y de facto la Estrategia debe ser parte del *dominio y manejo de los diversos niveles y circuitos de diseño e intervención de la políticas públicas*; casi un trabajo de alfabetización en cuestiones de género en los niveles operativos, sobre todo por el núcleo duro que implica transformar los efectos diferenciados de género y hacia la mujer en tiempos de recrudescimiento de los efectos de la globalización para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.